

## UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

### JUNTA UNIVERSITARIA

21 de Abril de 1978

#### ACTA DE No 69

**ASISTENCIA:** Dr. Francisco A. Pacheco, Rector  
Dr. Rodrigo Gámez  
Lic. Eugenio Rodríguez V.  
Ing. Walter Sagot C.

**INVITADOS:** Vicerrectores: Aguilar, Góngora y Zelaya.

-Se inicia la sesión a las 12.200 de la tarde.

#### ARTICULO I.- INFORMES

RECTOR: Vamos a incluir este punto en la Agenda, pues se ha solicitado que informemos sobre las gestiones que se hayan hecho para adquirir el lote situado sobre carretera a Sabanilla que se ha considerado muy adecuado para instalar en él el futuro edificio de la UNED. Según las indagaciones efectuadas, tiene un precio de dos millones trescientos mil colones (2.300.000,00), que dividido entre la superficie total, da un precio unitario de ¢144.00 (ciento cuarenta y cuatro) el metro cuadrado. Pertenece actualmente a una sociedad anónima que ofrece las siguientes condiciones: a un plazo máximo de 5 años pagaremos un 14% de interés sobre el saldo, y si el plazo fuera menor (dos – tres años), sería a un interés del 12%. El Dr. Zelaya le hacía observar que la operación podría hacerse con parte de préstamo otorgado por el Banco Popular a la UNED que es a 8 años plazo y al 12%, con lo que comprando este terreno al contado, considerando la plusvalía, se ganarían prácticamente todos los intereses.

El DR. ZELAYA: indicó a los apoderados la necesidad de abrir Licitación Pública que tendría la UNED a fin de poder adquirir este terreno, lo que ellos han tomado en cuenta.

Después de analizar otros aspectos de la posible compra, se llega a la conclusión de que conviene sacar a Licitación Pública para compra de terrenos situados en los alrededores de la Universidad de Costa Rica. **SE ACUERDA PUBLICAR ESTA LICITACIÓN A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE.**

1.2.- El Rector informa asimismo sobre la necesidad de viajar a Caracas para efectuar negociaciones referentes al convenio con la OEA. Viajaría él una vez y otra el doctor Chester Zelaya tratando de lograr un verdadero acuerdo de cooperación con Venezuela. Ambos viajes se efectuarían con fondos de la OEA, que cubre todos los gastos. Solicita la autorización correspondiente, que le es concedida como parte de las funciones que debe desempeñar. En la misma calidad de Vicerrector en funciones propias de su cargo viajaría el Dr. Zelaya.

1.3.- También a pedido de la OEA, el Rector viajaría a Viña del Mar para hacer una exposición sobre la UNED de Costa Rica y la transferencia de tecnología, en una reunión que se efectuará del 21 al 26 de mayo. Le interesa asistir desde el punto de vista de las buenas relaciones con la OEA, así como por el hecho de que es la oportunidad de hacer una exposición detallada, en un

foro de alcance interamericano sobre nuestra institución, que debe buscar y mantener el apoyo internacional que necesita.

1.4.- Con el carácter de funcionario destacado en labores propias de su cargo fuera del territorio nacional, la Junta autoriza el viaje del señor Rector.

## **ARTICULO II.- MODIFICACIÓN EXTERNA No. 3 AL PRESUPUESTO VIGENTE**

DR. ZELAYA: En esta Modificación se han incluido una serie de partidas de ingreso que no se habían tomado en cuenta en el Presupuesto Ordinario, tales como un millón trescientos cincuenta mil colones (1.350.000), por concepto de venta de materiales didácticos (Renglón de venta de Bienes y Servicios), y venta de sobres de matrícula ¢85.000.00 (ochenta y cinco mil), así como los intereses devengados por el dinero depositado en la cuenta de ahorros del Banco Popular. Aparece también un millón de colones (1.000.000,00) que no se había presupuestado, proveniente del préstamo con el Banco Crédito Agrícola de Cartago, más medio millón de colones (500.000) recibido del otro préstamo del Banco Popular y otro medio millón de colones (500.000) proveniente del fondo para el Proyecto de Dos Etapas, del BID, para el proyecto de desarrollo de la UNED. Todo esto suma un poco más de cuatro millones de colones (4.000.000,00).

Como egresos importantes, figura la partida para la adquisición del equipo de imprenta novecientos cincuenta y un mil colones (951.000,00), página 3). También está la partida necesaria para la adquisición de la Bodega, que se ha pensado pagar al contado: un millón ciento setenta y cinco mil colones (1.175.000).

2.2.- Después de varias observaciones que hacen los miembros de la Junta y las explicaciones adicionales que sobre varios aspectos hace el Dr. Zelaya.

**SE ACUERDA dar por APROBADA la Modificación Externa No. 3 al Presupuesto Ordinario de la UNED estudiada en esta sesión. El presente se declara ACUERDO FIRME**

## **ARTICULO III.- CONVENIO DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNED CON EL CONAPE**

El Vicerrector Ejecutivo da lectura al proyecto de Convenio, al cual se le van introduciendo modificaciones que se recogen en la versión final del documento, que figura como Anexo No. 1 de la presente Acta. Su aprobación se declara ACUERDO FIRME.

## **ARTICULO IV.- ASUETO PARA EL PERSONAL EL 8 DE MAYO PROXIMO**

A solicitud de la Vicerrectoría Ejecutiva, se somete a consideración de la Junta la autorización para que se decreta día de asueto el próximo 8 de mayo con motivo del traspaso de poderes de la República.

**SE DA APROBADO, y en consecuencia en la UNED no se trabajará el Lunes 8 de mayo del presente año.**

## **ARTICULO V.- RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS Y TITULOS.(Nombramiento de Comisión)**

El Rector da lectura a una carta enviada por el Lic. Francisco Quesada, Director de Asuntos Estudiantiles, en la que éste expone que en el criterio de la Comisión de Admisión de la cual es miembro, no corresponde a dicha comisión el resolver sobre Reconocimientos y Títulos, asuntos que deberían ser potestad de una Comisión de Reconocimiento cuya creación debería decidir la Junta Universitaria; esta Comisión trabaría con base en un Reglamento especial al que está en estudio.

DR. ZELAYA: El Dr. Celedonio Ramírez ha definido un sistema de puntaje mediante el se concedería o no el derecho de ingresar en la UNED. Como el sistema es un tanto complejo, se pidió al Dr. Ramírez que presente un documento donde se detalle al plan por él propuesto.

SR. RECTOR: El propone la creación de una Comisión integrada por 2 miembros fijos y dos "variables", nombrados por su especialización, según la naturaleza del caso que deba dictaminarse.

-Se proponen candidatos, resultando nombrados los siguientes profesores:

Lic. Santiago Manzanal, Lic. Orlando Morales y Dr. Celedonio Ramírez.

En cuanto a los miembros cambiantes, serían nombrados por el Rector y el Vicerrector Académico de común acuerdo.

## **ARTICULO VI:- POSIBLE CONVENIO CON EL COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO**

El SR.RECTOR explica la petición que en carta dirigida a él con fecha 7 de abril en curso hace el Lic. Héctor L. Méndez, Decano del Colegio Universitario de Cartago. Ellos están impartiendo algunas carreras, entre ellas la de Optometría, que según los colegios profesionales correspondientes, debe contar con un título otorgado por una Universidad como requisito de incorporación. Esto les coloca en una situación difícil, para solucionar lo cual solicitan la cooperación de la UNED.

El DIPL. E. GONGORA dice que en ausencia del Rector personeros de ese Colegio Universitario visitaron la UNED y tuvieron una reunión con los Vicerrectores. Parte del problema a su juicio, surge de la existencia de leyes viejas que únicamente hacen mención de la Universidad de Costa Rica, cuando ya en el país existen otras instituciones de educación superior. No considera imposible, después de las conversaciones del caso, llegar a un convenio de cooperación entre las dos instituciones.

ING. SAGOT: La solicitud que plantean es muy concreta, en el sentido de entrar en un convenio para Cooperación y Reconocimiento de Títulos. Si según lo dice la ley, es la Universidad de Costa Rica quien debe reconocer el título de los optometristas, nada tiene que hacer la UNED en este asunto.

De acuerdo con su ley orgánica la UNED puede autorizar el ejercicio profesional, pero lógicamente de las carreras que ella imparte. Esto del reconocimiento de los títulos es un problema serio, que está creando en estos momentos dificultades a los graduados del Instituto Tecnológico. Así pues esto sería un asunto a solucionar a través del CONARE y no estableciendo un vínculo unilateral con el Colegio de Cartago.

RECTOR: Según sabe, el CONARE se comprometió con ellos a reconocer sus títulos siempre y cuando ellos se ciñeran a los cupos existentes en las Universidades. Aunque comparte el criterio de que este es un asunto a resolver por CONARE, considera que sería interesante oírlos e interesarnos en su problema. Para eso se propone se invite a una próxima reunión a sus delegados y así, poder enterarnos de sus planes y programas.

DR. GAMEZ: Encuentra muy raro que, por imperativos de la ley, si se llegará a suscribir un convenio semejante, tendríamos que otorgar un título de esta Universidad a los graduados de una carrera en la cual no hemos tenido que ver absolutamente nada.

DR. ZELAYA: El Colegio Universitario de Cartago no ha querido trabajar acogiéndose a los términos del convenio con CONARE que celebraron en la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional, por cuanto esas instituciones actúan con un criterio que podríamos llamar “colonialistas”, los quieren obligar a dar sus cursos universitarios utilizando los profesores, el examen de admisión y en general con las condiciones e instrumentos que esas universidades decidan.

El camino que les ha quedado es el ofrecer carreras que llaman “post-secundarias” que son aprobadas por el Consejo Superior de Educación. A su juicio, es en el CONARE donde debe plantearse y solucionarse una situación tan especial, pues es inconcebible que se esté ignorando y se pretenda ignorar para siempre, la existencia de una serie de instituciones de este tipo, que significan una solución al problema universitario costarricense.

Con esos Colegios Universitarios están dentro del marco de los “Community Colleges” que visitó en su última gira por los Estados Unidos, el Dr. Zelaya les ofreció una charla sobre sus experiencias en ese Seminario. En tal ocasión les dijo que debían convencerse de la labor extraordinariamente valioso que podrían efectuar ofreciendo carreras de dos años, renunciando a la aspiración de llegar a constituirse algún día en universidades locales. Precisamente la desconfianza de las Universidades estriba en el temor de que si les conceden el “status”, inmediatamente pretendan convertirse en nuevas Universidades.

Concretando: se le haría un gran favor a la Educación Superior en Costa Rica si este asunto fuera llevado y planteado por la UNED e el seno del CONARE, que es el organismo llamado a resolverlo en definitiva.

ING. SAGOT: En cuanto a invitar a la Junta a algunos personeros de ese Colegio Universitario, no está de acuerdo por cuanto esto comprometería en parte a la Junta, aunque no se tome ningún acuerdo. Sea cual fuera la naturaleza de lo que se converse, puede quedar una sensación falsa. Sería mejor que el Rector hable con un delegado del Colegio y nos informe. No debe establecerse la costumbre de que cada vez que se presenten problemas se conversen con los interesados en el seno de la Junta, pues a ella deben llegar asuntos en una etapa mucho más avanzada, cuando ya estemos listos para tomar resoluciones sobre ellos.

DR. AGUILAR: En la reunión que celebramos los Vicerrectores con estos representantes, tratamos de ver cómo se podrían establecer nexos de cooperación más permanentes, y no preocuparnos únicamente por resolverles una situación particular. La comunicación que nos han enviado obedece más bien al primer propósito por lo que le parece oportuno darla por recibida y manifestar que las autoridades de la UNED entrarán en diálogo con vistas a establecer un plan de cooperación más general.

RECTOR: Recogiendo el sentir de la Junta, se les manifestará que, en lo que se refiere al problema que presenta la carrera de Optometría, la UNED considera que la resolución de tal asunto compete al CONARE. La UNED está dispuesta a promover el análisis del problema integral en ese organismo cuando forme parte de él. Por lo demás, está en la mejor disposición de establecer nexos de cooperación entre las dos instituciones, que cuando puedan ya plasmarse en un convenio, serían consideradas por la Junta Universitaria.

**ARTICULO VII.- APROBACIÓN DE ACTAS.** – Sin modificaciones, son aprobadas las actas No. 65 y 66.

Se levanta la sesión a las 2.10 de la tarde.

**DR. FRANCISCO A. PACHECO**  
Rector

**DR. OSCAR AGUILAR BULGARELLI**  
Vicerrector

*Arlina Rojas B.*  
*Secretaria de Actas*